

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BENJAMIN PAEZ CUETO. CC 4.007.684.
DEMANDADA: MARIA CONCEPCIÓN DAZA RAMIREZ. CC: 23.191.954.
RAD: 13-760-40-89-001-2019-00102-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLÍVAR. Septiembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al despacho, el proceso de la referencia, toda vez, que EL JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA a través de oficio sin número de fecha 1 de septiembre de 2020, comunicó a este Juzgado que tomaron atenta nota del embargo de remanente decretado en este proceso, respecto del proceso ejecutivo singular que cursa en ese despacho con radicación 00890 de 2018 formulado por GUSTAVO GUILLERMO BENEDETTI MORENO en contra de la señora MARIA CONCEPCIÓN DAZA RAMIREZ.

De esta manera, se agregará al expediente el referido oficio, para que haga parte del mismo.

En consecuencia, el JUZGADO;

RESUELVE:

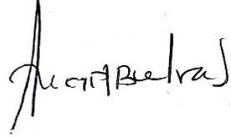
CUESTIÓN ÚNICA: AGREGAR al expediente el oficio sin número de fecha primero (1) de septiembre de 2020, por medio del cual el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, comunica a este Juzgado que tomaron atenta nota del embargo de remanente decretado en este proceso, respecto del proceso ejecutivo singular que cursa en ese despacho con radicación 00890 de 2018 formulado por GUSTAVO GUILLERMO BENEDETTI MORENO en contra de la señora MARIA CONCEPCIÓN DAZA RAMIREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diego Nieves A.
DIEGO NIEVES ÁLVAREZ
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SOPLAVIENTO-BOLÍVAR**

EN ESTADO No. 053 DE HOY 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SIENDO LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA A LAS PARTES LA PROVIDENCIA DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020.



**ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS
SECRETARIA.-**